

Resolución Directoral

Lima, 04 de Junio del 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 065-2024-INO-D, Escrito S/N, Nota Informativa N° 383-2024-OP/INO, Memorando N° 220-2024-DG/INO, Informe N° 075-2024-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 92 y el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, reglamento General de la Ley de Servicio Civil, establecen que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología para investigar la denuncia contra los miembros de la Comisión del Concurso Interno para cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2021, 2022 y 2023 en el Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022-MINSA, el Ministerio de Salud, designó al M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director del Instituto Nacional Especializado (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2024-INO-D, de fecha 29 de abril del 2024, se designó a la Economista Tania Libertad Zapata Orozco, como Secretaria Técnica Suplente de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto de Oftalmología, para investigar la denuncia contra los miembros de la Comisión de Concurso Interno para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2021, 2022 y 2023 en el Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, el 06 de mayo del presente año, la servidora Economista Tania Libertad Zapata Orozco, en calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, presenta su renuncia a la designación como Secretaria Técnica Suplente, mediante Resolución Directoral N° 065-2024-INO-D, alegando sobrecarga laboral;

Que, la Oficina de Personal, mediante Nota Informativa N° 383-2024-OP-OEA/INO, informa a la Oficina Ejecutiva de Administración, que en caso de aceptarse la



renuncia presentada por la servidora Tania Libertad Zapata Orozco, se deberá designar a un nuevo Secretario Técnico Suplente, para que lleve a cabo la investigación de la denuncia contra los miembros de la Comisión de Concurso Interno para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2021, 2022 y 2023 en el Instituto Nacional de Oftalmología, proponiendo para dicho efecto, al servidor C.P.C José Eduardo Carlos Malqui, actual Jefe de la Oficina de Economía de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 220-2024-DG/INO, el Director General, acepta la renuncia de la Economista Tania Libertad Zapata Orozco, y designa como Secretario Técnico Suplente de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario al C.P.C José Eduardo Carlos Malqui;

Que, mediante Informe N° 075-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aceptar la renuncia de la Economista Tania Libertad Zapata Orozco, al cargo de Secretaria Técnica Suplente de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología, contenido en la Resolución Directoral N° 065-2024-INO-D y la designación como nuevo Secretario Técnico Suplente al servidor **C.P.C JOSE EDUARDO CARLOS MALQUI**, actual Jefe de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”; ello de conformidad a lo expuesto y a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009-MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la servidora Economista **TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO**, al cargo de Secretaria Técnica Suplente de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología, contenido en la Resolución Directoral N° 065-2024-INO-D.

Artículo 2°.- DESIGNAR al servidor **C.P.C JOSE EDUARDO CARLOS MALQUI**, como Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología “*Dr. Francisco Contreras Campos*”, para investigar la denuncia contra los miembros de la Comisión de Concurso Interno para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los años 2021, 2022 y 2023 en el Instituto Nacional de Oftalmología, así como el cumplimiento de las funciones respecto a dicho caso, contempladas en el artículo 8.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR-GPGSC, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología.

Artículo 3°. - **DISPONER** que el Área de Trámite Documentario, proceda a notificar a los interesados y a diferentes estamentos de la Institución, para su conocimiento y debido cumplimiento.



C. ESCALANTE



Resolución Directoral

Lima, 04 de Junio del 2024

Artículo 4º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU Ministerio de Salud **INO** Instituto Nacional de Oftalmología
Felix
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309



OEAI/OAJ/OP

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Comunicaciones
- () STOIPAD